



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
**(EXENTO DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES)**  
 VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
 QUE NO EXEDAN DE 90 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA  
 AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

NÚMERO DE CERTIFICADO
119
FECHA
26-10-2023
ROL S.I.I.
5005-91

**DIRECCION DE OBRAS**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**REGIÓN DE VALPARAISO**

URBANO  RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° SRV/4448/2023 de fecha 09-08-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:  
 El propietario tiene 65 años o más  
 Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 127,81 M2 UBICADA EN RUTA F-528 (CAMINO FUERTE AGUAYO) N° S/N° Lote N° 91 manzana --- localidad o loteo PORTAL DEL MAR sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ENRIQUE QUIÑONES MENDEZ	██████████
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE ( VER NOTA )

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MICHEL LÓPEZ CABELLO	██████████

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- (Artículo 1° de la Ley N° 20.898), La presente regularización contempla una superfie total de recintos habitables más baños y cocina de 76,68 m2, descontando las superficies no habitables en un 51,13 m2 las que corresponden a: Porche Acceso Cubierto , Lavadero, pasillos, Despensa, Terraza Cubierta , Espacio denominado "Guardar", Patio Cubierto y Closet. La totalidad de las superficies de la vivienda corresponden a 127,81 m2.

ARR/MOO/moo

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° SRV-4448/23
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 03756 / 9/8/2023



  
 ALBERTO RADRIÁN RODRÍGUEZ  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN